
TRATAMIENTO: Registro accesos personal externo

Base jurídica

- RGPD 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.

Finalidad del tratamiento

- Garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones.
- Registro y control de las visitas.

Colectivo

Visitantes de las instalaciones de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles.

Categorías de datos

Datos identificativos de las personas que acceden a las instalaciones de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles y del Museo del Ferrocarril de Madrid. En particular: nombre y apellidos, empresa, dni o carnet profesional ferroviario, matrícula del vehículo.

Categoría de los destinatarios

No está prevista la comunicación de datos a terceros.

Transferencia internacional de datos

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos

Los datos se conservarán durante un periodo máximo de 1 año.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Los datos se registran en el oportuno sistema informático de la FFE y solo son accesibles por parte del personal autorizado.

Entidad responsable

Fundación de los Ferrocarriles Españoles. F.S.P.
